PROCESO CAS N° 052 -2017-SERVIR - REEMPLAZO
AUDITOR DE CONTROL GUBERNAMENTAL - OCI

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
   SERVIR requiere reemplazar los servicios de un (01) Auditor de Control Gubernamental - OCI, para ejecutar el Plan Anual de Control para su cumplimiento en el marco de las normas vigentes del Sistema Nacional de Control.

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
   Órgano de Control Institucional

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
   Oficina de Recursos Humanos

4. **Base legal**
   a. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
   b. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
   c. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE
   d. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia - Se contará desde el egreso de la formación correspondiente. Presentar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	- Mínimo siete (07) años de experiencia general. - Mínimo cuatro (04) años en Órganos de Control Institucional como Auditor o Jefe de Comisión. (Haber laborado mínimo como Analista)
Habilidades y Competencias	Orientación a Resultados, Organización de la Información, Redacción e Iniciativa.
Formación Académica	- Título universitario en Derecho, Contabilidad, Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica ó Ingeniería Administrativa. - Colegiado y habilitado
Cursos / Estudios de especialización - Curso deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. - Programa de especialización deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por un ente rector.	- Curso(s) en Contrataciones con el Estado (40 horas acumuladas como mínimo) y - Curso(s) en Control Gubernamental (40 horas acumuladas como mínimo).
Conocimientos para el puesto	- Sistemas administrativos de Abastecimiento, Gestión de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto Público. - Procedimiento Administrativo Disciplinario. - Sistema Integrado de de Administración Financiera - SP y Sistema de Control Gubernamental (ex SAGU). - Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc.) básico. - Hojas de cálculo (Excel, Opencalc, etc.) básico. - Programa de Presentaciones (Power point, Prezi, etc.) básico.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° C. Serrano ORH
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° K. García ORH
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° A. Ceballos ORH

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1.- Participar como integrante o jefe de comisión en las Comisiones Auditoras del OCI de los servicios de control posterior, simultáneo y servicios relacionados, para el cumplimiento del Plan Anual de Control.

2.- Participar en reuniones de coordinación e integración con el equipo de planeamiento y proponer los ajustes al plan de auditoría inicial de ser necesario.

3.- Proponer o realizar modificaciones a los objetivos y procedimientos de auditoría contenidos en el plan de auditoría inicial, previa justificación.

4.- Complementar el conocimiento de la entidad y materia a examinar, y, definir la selección de la muestra de auditoría, con base en las disposiciones, normas y procedimientos establecidos.

5.- Participar en la etapa de ejecución de auditoría, desarrollando procedimientos de auditoría descritos en el programa, determinando las observaciones y comunicando las desviaciones de cumplimiento, de acuerdo a la normatividad vigente.

6.- Elaborar el documento de evaluación de los comentarios de las personas comprendidas en los hechos que han sido objeto de la desviación de cumplimiento, y que han sido formuladas por los integrantes de la comisión auditora.

7.- Formular y suscribir el informe de auditoría, el mismo que de ser el caso, debe incluir el señalamiento del tipo de presunta responsabilidad y el resumen ejecutivo correspondiente.

8.- Proponer las recomendaciones pertinentes en los informes de auditoría e informes de servicios relacionados, las cuales deber estar orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

9.- Realizar el seguimiento a las acciones que la entidad disponga para la implementación de las recomendaciones formuladas como resultado de los servicios de control y relacionados, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

10.- Ejecutar el control simultáneo en todas sus modalidades, según corresponda (acciones simultáneas, orientación de oficio y visita de control) tomando en cuenta sus características y plazos, con sujeción a las normas emitidas por la Contraloría.

11.- Formular recomendaciones para mejorar la metodología y el proceso de la auditoría, cuando correspondan.

12.- Verificar el ordenamiento y entrega de documentos de trabajo de la comisión de auditoría, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

13.- Mantener en reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

14.- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Autoridad Nacional del Servicio Civil - Lima
Duración del contrato	Tres (03) meses renovables en función a necesidades Institucionales.
Contraprestación mensual	S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° C. Serrano ORH

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° K. García ORH

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° A. Ceballos ORH